FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2060

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el literal g) del artículo 47 de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf programar y dictar las normas que regirán los torneos, eventos y competencias deportivas que integran el Calendario Oficial de Torneos.

2. Que, en sesión celebrada el día quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Junta Directiva estudió y analizó el Calendario de Torneos para el año 2026, el cual incluye las solicitudes formuladas por los clubes afiliados para participar en dicho calendario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Oficial de Torneos de la Federación Colombiana de Golf para el año 2026, de conformidad con el cuadro anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en las carteleras de los clubes afiliados.

La presente resolución se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE

ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO

2-A- 64, Int. 30 – Celular (57-) 315-3490021
E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com
NIT : 860006815-3
Bogotá, D.C. - Colombia - Suramérica